Ministerio Público

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANASEBLO SAT

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2002

Nº 0 1 0 4 7

Oficio No. 1040/CO-SAT-

02

Doctor:

EDUARDO JUNGUITO CAMACHO

Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas

Ministerio del Interior y de Justicia

Ciudad.

Asunto: Nota de Seguimiento Alerta Temprana No. 036 – San José de Apartadó - Antioquia

Respetado Doctor:

El 11 de abril del año en curso, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, emitió Alerta de Tercer Grado, relacionada con Amenaza proferida por las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) declarando objetivo militar a todos aquellos que desatendieran el requerimiento de bloqueo y no suministro de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil de la Comunidad de Paz asentada en la inspección de San José de Apartadó. Los primeros actos de concreción de la amenaza estaban referidos a la desaparición forzada de dos mujeres el 10 de marzo de 2002, en el sitio Tierra Amarilla en un retén ilegal de las ACCU y el posterior asesinato de una de las víctimas y de un conductor. Las víctimas transportaban y suministraban habitualmente víveres a la Comunidad de Paz.

Al monitorear la evolución del riesgo, se pudo constatar que el 20 de octubre de 2002, se presentó un nuevo desplazamiento masivo de 58 familias de la vereda la Unión, luego de la incursión de un grupo de aproximadamente 30 hombres pertenecientes a las AUC, quienes intimidaron y amenazaron a los pobladores y saquearon las viviendas, acusándolos de ser auxiliadores de la guerrilla, luego de lo cual se llevaron secuestradas a 4 personas, -de las cuales una se encuentra desaparecida hasta el momento-, amenazando con nuevas acciones.

Ministerio Público

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANASEBLO SAT

Con posterioridad a esta fecha se informó de la continuidad de retenes ilegales por parte de las autodefensas en la vía que comunica a la comunidad de Paz de San José de Apartadó con Apartadó, en los que se decomisan mercados, se secuestran personas se profieren amenazas contra los pobladores; y amenazas de nuevas incursiones a los predios de la Comunidad de Paz.

En las respuestas obtenidas de las autoridades, se constató en primer lugar que la Red de Solidaridad Social brindó ayuda humanitaria de emergencia el 22 de Noviembre de 2002 a los desplazados de los hechos del mes de octubre. Así mismo, que las autoridades civiles, militares y policiales competentes efectuaron acciones para garantizar la seguridad y el libre tránsito de vehículos, personas y víveres hacia la comunidad, así como actividades de inteligencia y misiones de registro y control militar con el fin de contrarrestar el accionar de los miembros de las organizaciones armadas ilegales y el ofrecimiento de acompañamiento de los líderes y habitantes de esta zona.

No obstante, es conocido que ante la posición de neutralidad asumida por esta comunidad, la presencia y patrullajes militares en su territorio no ha sido considerada por éstos como un factor de protección y seguridad, más, cuando en algunos casos se alegan presuntos excesos en el trato a los residentes y a los bienes civiles. Lo cierto es que hasta la fecha, no se han logrado condiciones satisfactorias para el retorno de toda la población desplazada a raíz de los últimos sucesos anotados.

Por último, debe señalarse que la vereda la Unión, donde se localiza la Comunidad de Paz, está ubicada en las estribaciones de la Serranía de Abibe, zona que configura un corredor estratégico para los grupos armados, y por ende un nuevo factor de vulnerabilidad por la posibilidad de incursiones armadas contra la población.

En orden a lo dicho, se hace necesario que las autoridades analicen la situación que afecta a esta población y dispongan de todas las medidas pertinentes para brindar protección efectiva a esta comunidad y a sus líderes, alejando el peligro de ataques y otros atentados contra sus personas y bienes, disminuyendo el riesgo de afectación de sus derechos fundamentales, de manera que se les facilite el libre ejercicio de su autodeterminación social y política garantizados por la Constitución Nacional.

Ministerio Público

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANASEBLO SAT

Agradezco su atención y quedo a la espera de respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT.